INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – CGDM CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2024

NILTON M. PEREZ LOZANO
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Junio 2024

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de su rol de evaluación y en cumplimiento con la Ley 87 de 1993 y la Circular Nº 05 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, presenta el Informe de Avance al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Departamento del Magdalena - CGDM, producto de la Auditoria de Cumplimiento realizada correspondiente a la vigencia 2023.

Objetivo

Verificar el grado de avance y las acciones de mejora en los hallazgos administrativos del Plan de Mejoramiento vigente de la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, con corte al 30 de junio de 2024.

Objetivos específicos

- Verificar los documentos que soportan el grado de cumplimiento de las acciones de mejora que conforman el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Departamento del Magdalena, con corte al 30 de junio de 2024.

- Presentar el estado de avance del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Departamento del Magdalena - CGDM - con corte al 30 de junio de 2024.

Alcance

Dentro de los objetivos propuestos, el seguimiento se realizara para el periodo entre el primero (1°) de enero de 2024 y el 30 de junio de 2024.

perjuicio de valorar la integridad del plan, estableciendo los porcentajes decumplimiento y avance.

Desarrollo

En aras de mejorar los procesos que fueron objeto de incidencia administrativa como consecuencia de la auditoría de cumplimiento realizada a la vigencia 2023 en el mes de febrero del 2024. La oficina de control interno realizó seguimiento y acompañamiento a la información generada en el área responsable de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Departamento del Magdalena – CGDM-, el dia 03 de mayo de 2024, donde se evidenció cumplimiento de las acciones de mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SUSCRITOCGDM ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – GUAMAL MAGDALENA

E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen	**VERSION:**	02
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07-JULIO-2023
OFICIO REMISORIO	**CÓDIGO:**	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 1 de 1

Guamal, Magdalena, 06 de mayo de 2024

Doctor:
ANDRES FELIPE FERGUSSON D´ACUNTI
Contralor Auxiliar para el Control Fiscal
Contraloría General del Departamento del Magdalena
Santa Marta Magdalena
E. S. D.

REFERENCIA: RESPUESTA A OFICIO 2024-011 INFORME DEFINITIVO DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA ESE H.N.S.C. VIGENCIA FISCAL 2023.

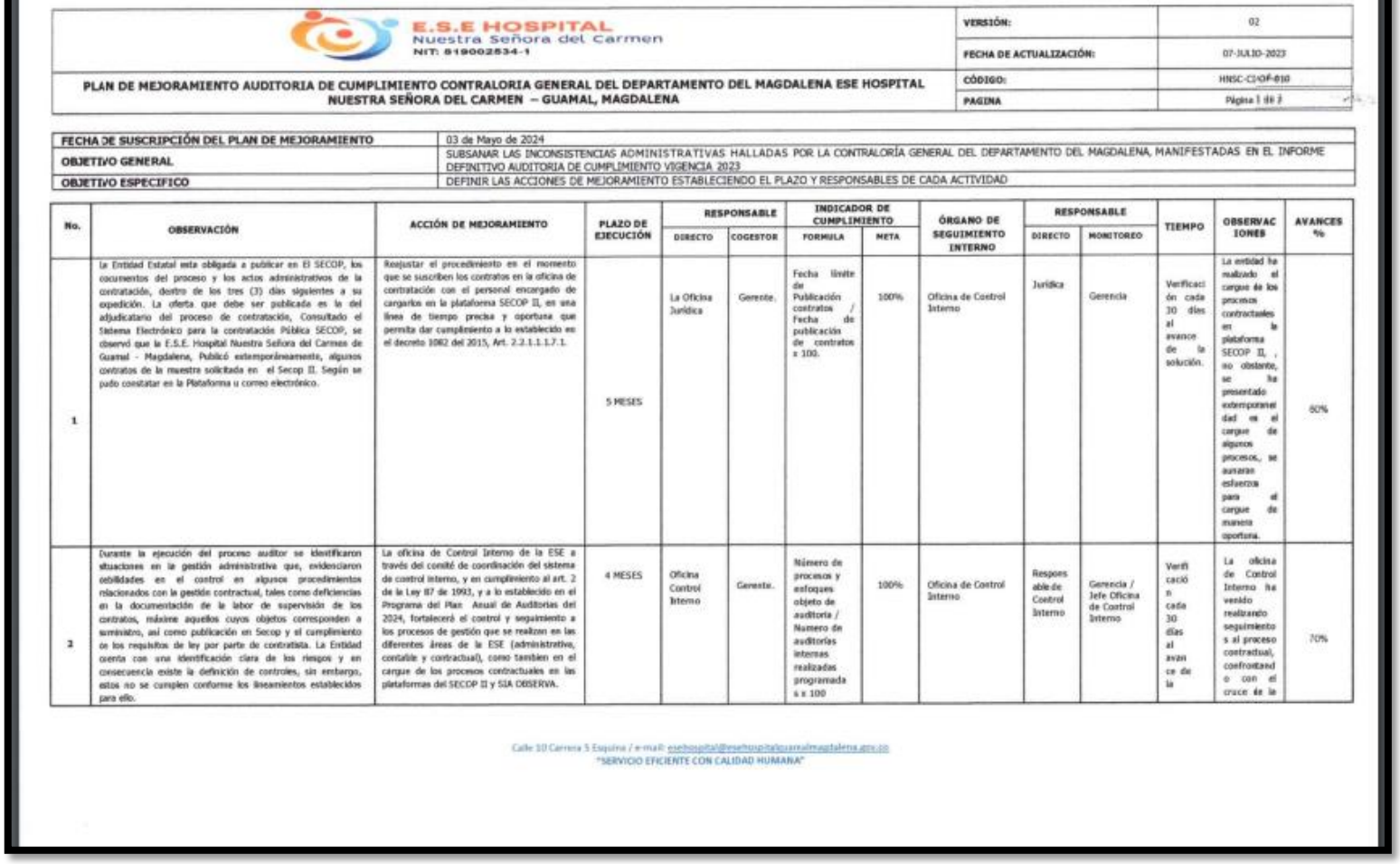
Muy comedidamente me permito enviarle el diseño y suscripción del PLAN DE MEJORAMIENTO para su respectivo seguimiento e informes de avances encaminados a subsanar las inconsistencias administrativas halladas por este órgano de control CGDM, en la vigencia 2023.

Anexo – Suscripción del PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – GUAMAL, MAGDALENA.

Se suscribe de usted, como seguro servidor,

Cordialmente,

JAVIER GOMEZ RANGEL
Gerente (E) E.S.E.



E.S.E HOSPITAL
Nuestra Señora del Carmen
NIT: 819002534-1

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – GUAMAL, MAGDALENA	VERSIÓN:	02
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07-JULIO-2023
	CÓDIGO:	HNSC-CI-OF-010
	PAGINA	Página 1 de 2

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	03 de Mayo de 2024
OBJETIVO GENERAL	SUBSANAR LAS INCONSISTENCIAS ADMINISTRATIVAS HALLADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, MANIFESTADAS EN EL INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2023
OBJETIVO ESPECIFICO	DEFINIR LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO ESTABLECIENDO EL PLAZO Y RESPONSABLES DE CADA ACTIVIDAD

No.	OBSERVACIÓN	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		ÓRGANO DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE		TIEMPO	OBSERVACIONES	AVANCES %
				DIRECTO	COGESTOR	FORMULA	META		DIRECTO	MONITOREO			
1	La Entidad Estatal esta obligada a publicar en El SECOP, los documentos del proceso y los actos administrativos de la contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del proceso de contratación, Consultado el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP, se observó que la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena, Publicó extemporáneamente, algunos contratos de la muestra solicitada en el Secop II. Según se pudo constatar en la Plataforma u correo electrónico.	Reajustar el procedimiento en el momento que se suscriben los contratos en la oficina de contratación con el personal encargado de cargarlos en la plataforma SECOP II, en una línea de tiempo precisa y oportuna que permita dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 del 2015, Art. 2.2.1.1.1.7.1.	5 MESES	La Oficina Jurídica	Gerente.	Fecha límite de Publicación contratos / Fecha de publicación de contratos x 100.	100%	Oficina de Control Interno	Jurídica	Gerencia	Verificación cada 30 días al avance de la solución.	La entidad ha realizado el cargue de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II, , no obstante, se ha presentado extemporaneidad en el cargue de algunos procesos., se aunaran esfuerzos para el cargue de manera oportuna.	80%
2	Durante la ejecución del proceso auditor se identificaron situaciones en la gestión administrativa que, evidenciaron debilidades en el control en algunos procedimientos relacionados con la gestión contractual, tales como deficiencias en la documentación de la labor de supervisión de los contratos, máxime aquellos cuyos objetos corresponden a suministro, así como publicación en Secop y el cumplimiento de los requisitos de ley por parte de contratista. La Entidad cuenta con una identificación clara de los riesgos y en consecuencia existe la definición de controles, sin embargo, estos no se cumplen conforme los lineamientos establecidos para ello.	La oficina de Control Interno de la ESE a través del comité de coordinación del sistema de control interno, y en cumplimiento al art. 2 de la Ley 87 de 1993, y a lo establecido en el Programa del Plan Anual de Auditorías del 2024, fortalecerá el control y seguimiento a los procesos de gestión que se realizan en las diferentes áreas de la ESE (administrativa, contable y contractual), como también en el cargue de los procesos contractuales en las plataformas del SECOP II y SIA OBSERVA.	4 MESES	Oficina Control Interno	Gerente.	Número de procesos y enfoques objeto de auditoria / Numero de auditorías internas realizadas programada s x 100	100%	Oficina de Control Interno	Responsable de Control Interno	Gerencia / Jefe Oficina de Control Interno	Verificación cada 30 días al avance de la	La oficina de Control Interno ha venido realizando seguimientos al proceso contractual, confrontando con el cruce de la	70%

E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSIÓN:	02
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07-JULIO-2023
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – GUAMAL, MAGDALENA	CÓDIGO:	HNSC-CI-OP-010
	PAGINA	Página 2 de 2

											soluci ón.	información de los contratos Formato F20 de SIA CONTRALO RIA SIA OBSERVA Vs. SECOP II, como tambien remitiendo recommendac iones a los supervisore s de los contratos que suscribe la ESE sobre los compromiso s, deberes y responsabili dades que tienen acorde a las funciones asignadas.	

Fecha de suscripción: **03 de Mayo 2024**

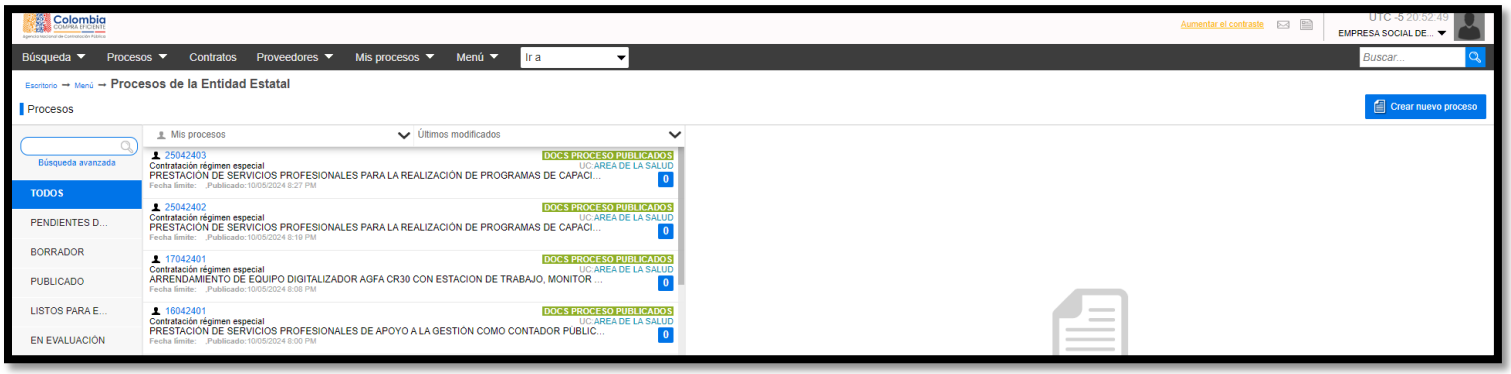
JAVIER GOMEZ RANGEL
Rep. Legal Gerente

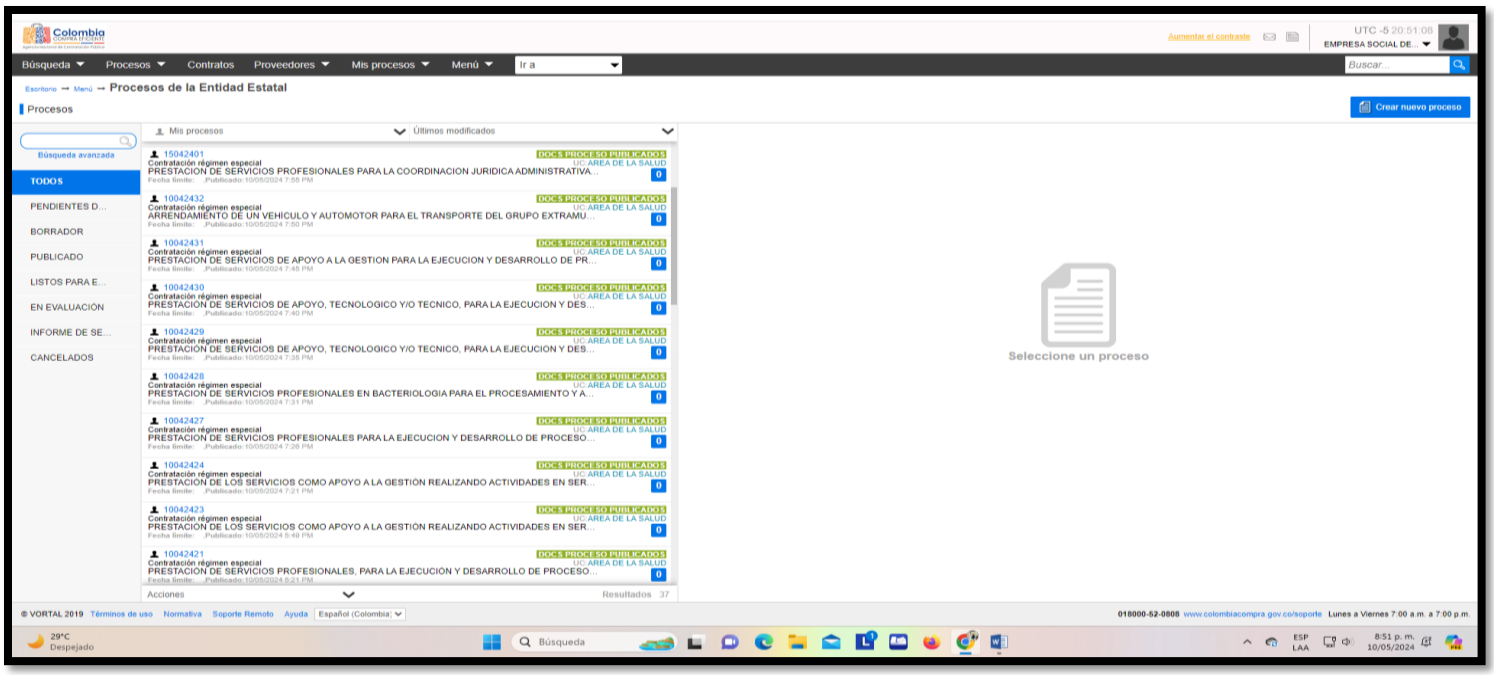
NILTON H. PEREZ LOZANO
Jefe de la Oficina Control Interno

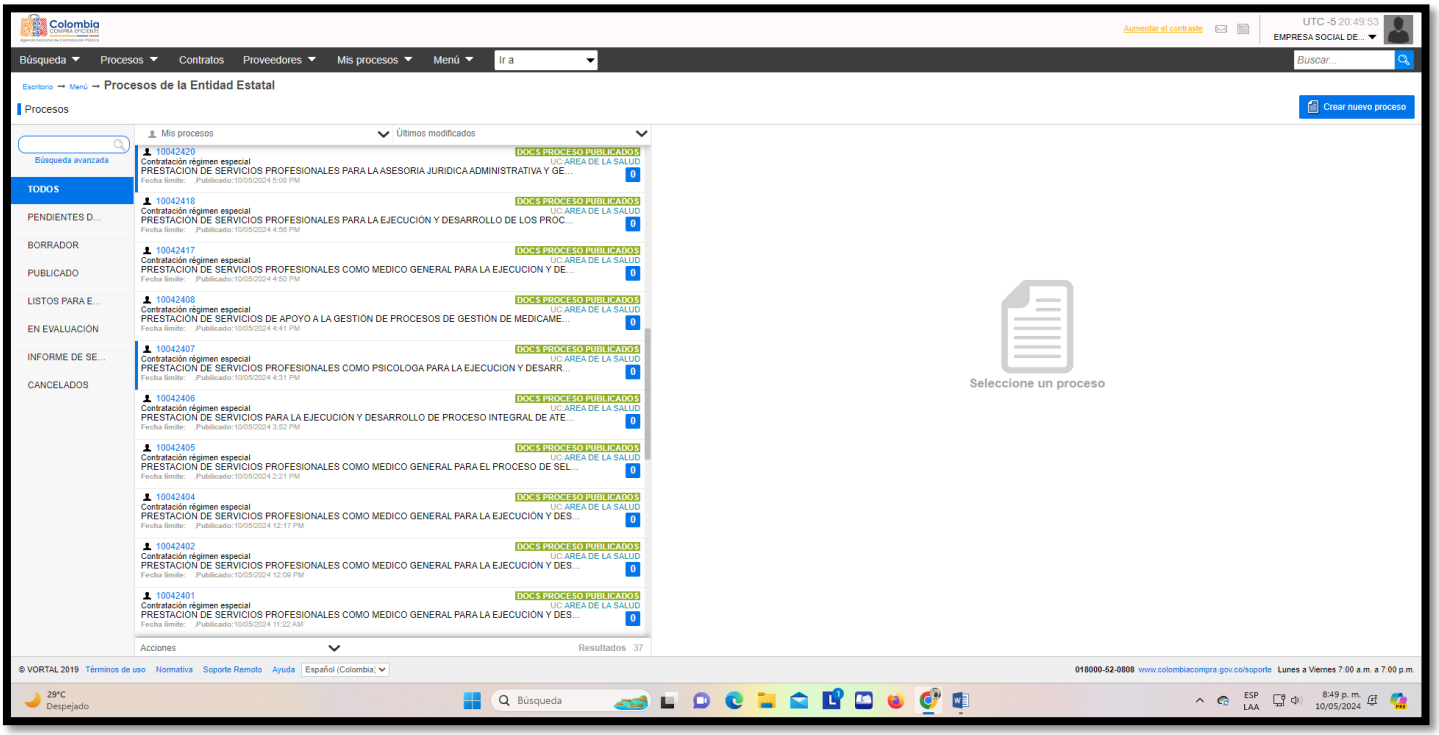
AVANCES – SOPORTES

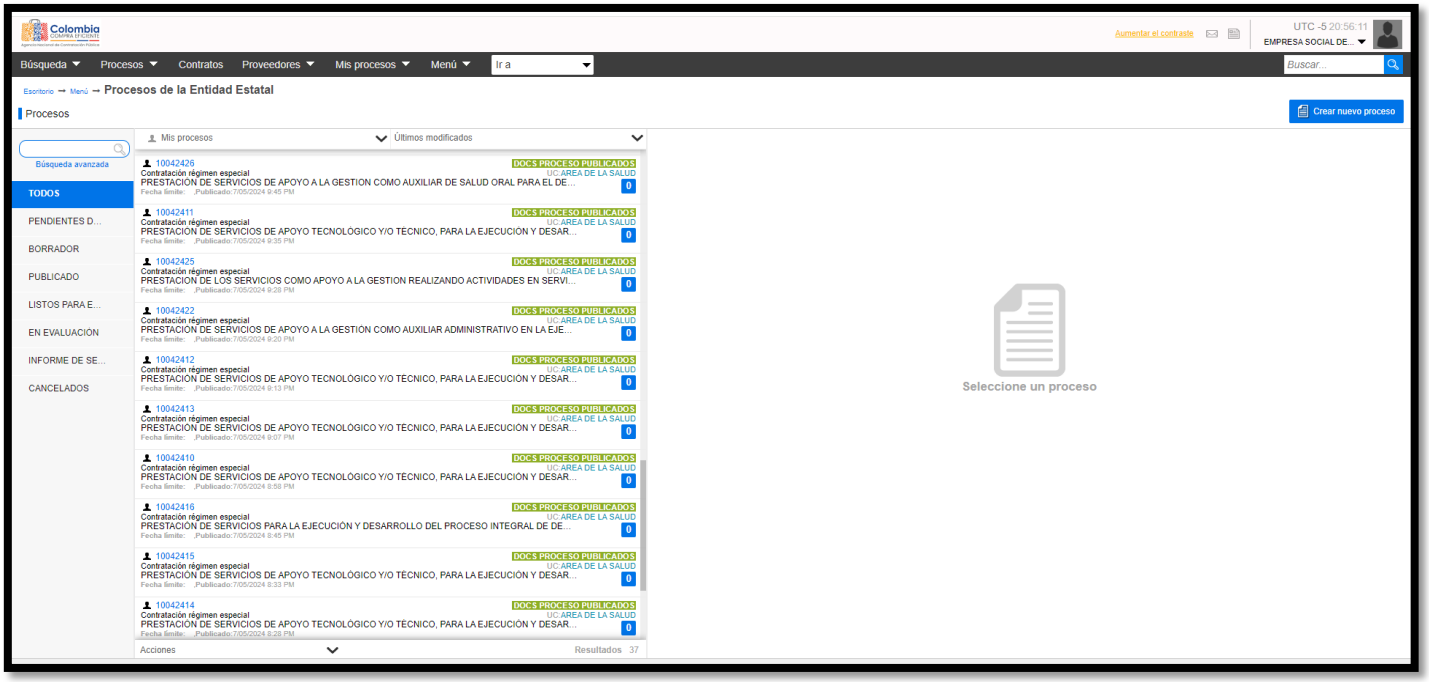
Hallazgo No. 1.

La oficina de Control Interno ha realizado revisión y seguimiento al cargue de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II, que ha suscrito la E.S.E. desde el mes de enero a corte 30 de junio de 2024, el cual se contrató un profesional de apoyo en el área de contratacion, cuyo objeto contractual consiste en el cargue de los contratos en la plataforma, obedeciendo el principio de eficiencia y l cumplimiento según lo contemplado en el Decreto 1082 del 2015.





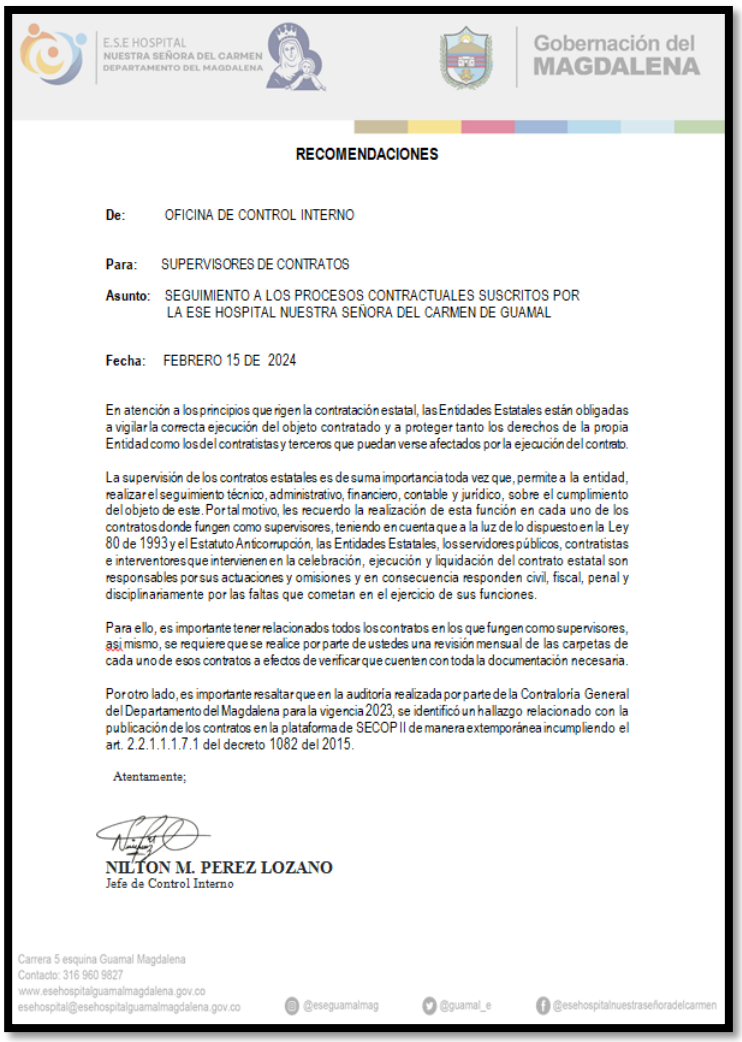




Fuente: Plataforma SECOP II / Usuario ESE H.N.S.C.

Hallazgo No. 2.

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen, elaboró el manual de políticas, procesos y procedimientos del Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF) y el Mapa de Riesgos de corrupción, opacidad y fraude, con el objetivo de fortalecer y controlar la gestión de cumplimiento de cada área de la entidad, de esta manera brindar una transparencia y eficiencia en la información generada por los líderes de cada área. La oficina de Control Interno ha venido realizando seguimiento al proceso contractual, confrontando la información de los contratos desde el Formato F20 de SIA CONTRALORIA Vs. SECOP II, como tambien remitiendo recomendaciones a los supervisores de los contratos que suscribe la ESE sobre los compromisos, deberes y responsabilidades que tienen acorde a las funciones.



RECOMENDACIONES

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Para: SUPERVISORES DE CONTRATOS

Asunto: SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES SUSCRITOS POR LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL

Fecha: FEBRERO 15 DE 2024

En atención a los principios que rigen la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratistas y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

La supervisión de los contratos estatales es de suma importancia toda vez que, permite a la entidad, realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto de este. Por tal motivo, les recuerdo la realización de esta función en cada uno de los contratos donde fungen como supervisores, teniendo en cuenta que a la luz de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Para ello, es importante tener relacionados todos los contratos en los que fungen como supervisores, asi mismo, se requiere que se realice por parte de ustedes una revisión mensual de las carpetas de cada uno de esos contratos a efectos de verificar que cuenten con toda la documentación necesaria.

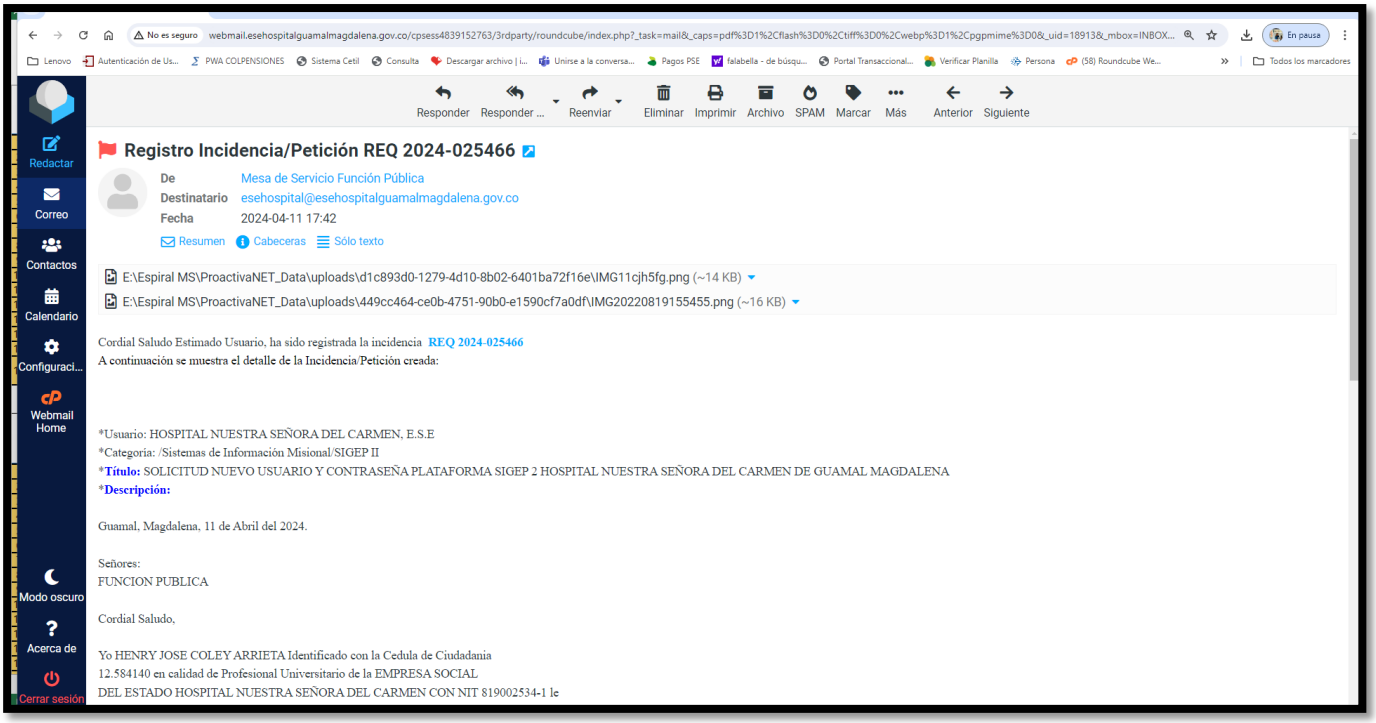
Por otro lado, es importante resaltar que en la auditoria realizada por parte de la Contraloría General del Departamento del Magdalena para la vigencia 2023, se identificó un hallazgo relacionado con la publicación de los contratos en la plataforma de SECOP II de manera extemporánea incumpliendo el art. 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.

Atentamente;

NILTON M. PEREZ LOZANO
Jefe de Control Interno

Carrera 5 esquina Guamal Magdalena
Contacto: 316 960 9827
www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co
esehospital@esehospitalguamalmagdalena.gov.co @eseguamalmag @guamal_e @esehospitalnuestraseñoradelcarmen

Igualmente la Oficina de Control Interno revisó e hizo seguimiento y acompañamiento en la solicitud de modificación de datos en la plataforma SIGEP II para nuevo el usuario administrador y usuario cargador de contratos, el cual se procedió a realizar la respectiva vinculación de le cada Servidor público tanto al personal de planta como al de O.P.S., entregándoles Usuario y contraseña asignada por la misma plataforma, para que así el mismo funcionario se encargara de diligenciar su información personal y laboral en la plataforma en mención.



Atentamente;

NILTON M. PEREZ LOZANO
Jefe de Control Interno